



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

PRIMERA: Ámbito de aplicación

Las presentes Bases regulan el procedimiento para la cobertura de 1 plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El desarrollo de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos de consolidación de empleo temporal, aprobadas por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 13 de julio de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 99, de 30 de julio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

SEGUNDA: Normativa aplicable

Al proceso selectivo le será aplicable, además, lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

TERCERA: Características de las plazas

Las plazas convocadas están encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A2 de la clasificación profesional del personal funcionario de carrera establecida en el artículo 76 del EBEP y en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Oferta de Empleo Público	Plaza	Denominación y código del puesto vinculado	Unidad administrativa
2011	Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico (código 3010)	Obras Públicas y Política Territorial

CUARTA: Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base Tercera de las Bases Generales, así como estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o grado universitario equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

QUINTA: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEXTA: Derechos de examen

Los derechos de examen se establecen en **VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (22,53€)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en cuenta corriente nº 2100 9169 02 2200113787 (*San Sebastián de La Gomera*), mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el siguiente código: **TASA/ARQUIT/2013**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

SÉPTIMA: Tribunal Calificador

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Cabildo Insular de La Gomera.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera.

Secretario:

El titular de la Secretaría General del Cabildo Insular de La Gomera o funcionario de carrera en quién delegue.

OCTAVA: Procedimiento de selección

El procedimiento de selección (*sistema selectivo, ejercicios de la fase de oposición, méritos a valorar en la fase de concurso, calificaciones correspondientes,...*), se regirá por lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales por lo que, a los efectos de la presente Convocatoria, la selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso.

La puntuación máxima alcanzable será de 145 puntos, valorándose con un máximo de 100 puntos la fase de oposición y con un máximo de 45 puntos la fase de concurso.

a) Fase de oposición

Constará de un ejercicio teórico y otro práctico.



1.- Ejercicio teórico: De carácter eliminatorio, versará sobre el programa que figura en el Anexo II a estas Bases y consta de dos pruebas:

Prueba A: Tipo test (sobre la totalidad del temario).

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, puntuándose cada respuesta acertada con 0,60 puntos, a realizar en un plazo máximo de 70 minutos, sobre la base de cuatro respuestas alternativas representativas de la totalidad del temario, de las cuales sólo una es correcta.

Las respuestas no contestadas y erróneas no puntuarán y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea.

Prueba B: elaboración y exposición.

Consistirá en una presentación con análisis de los procedimientos, tareas y funciones del puesto, de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño y propuestas de mejora, que se realizará obligatoriamente el día de celebración de esta prueba, durante un tiempo máximo de una hora.

Para la realización de esta prueba, las funciones básicas o esenciales de los puestos de trabajo objeto de esta Convocatoria son las especificadas en el Anexo III.

2.- Ejercicio práctico

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre, al menos, tres opciones elaboradas por el Tribunal, cuidando su adecuación a los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de la Convocatoria.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, si se permite el uso de textos de consulta o de cualquier otro material específico durante el desarrollo de la prueba.

b) Fase de concurso:

1.- Experiencia Profesional:

Los servicios efectivos prestados en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y en otras Administraciones Públicas, se valorarán de conformidad con el baremo siguiente:

- Servicios efectivos prestados en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, como funcionario en la plaza y puesto vinculado al objeto de la Convocatoria, se valorará a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.

- Servicios efectivos prestados en otras Administraciones como funcionario, en puestos perteneciente a la misma Escala, Subescala y Clase, se valorará a razón de 0,10 puntos por mes trabajado.

2.- Formación:

Se valorarán los cursos de formación que versen sobre materias relacionadas con el temario específico en el Anexo II y los vinculados al puesto de trabajo que estén certificados, avalados u homologados por entidades públicas, y con arreglo al baremo que se determine a continuación.

De 10 a 50 horas 0,50 puntos.

De 51 a 100 horas 2,00 puntos.

De 101 a 150 horas 3,00 puntos.

De más de 150 horas 4,00 puntos.

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuará a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Los cursos de formación se acreditarán mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de créditos u horas de duración del mismo.



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO.

1.- DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:.....
Fecha de nacimiento:.....
DNI:.....
Dirección:.....
Localidad:..... Provincia..... CP.....
Correo electrónico..... Teléfono.....

2.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

..... Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor
..... Fotocopia compulsada Título Oficial requerido en la Convocatoria (<i>o credencial que acredite la homologación</i>)
..... Recibo acreditativo del pago de los derechos de examen
..... Otros:

3.- MÉRITOS QUE ALEGA

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-

EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refieren la presente instancia, y asimismo, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Local y las especialmente señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

Asimismo se compromete a acreditar los méritos alegados en la solicitud, en la forma que se determina en las Bases y una vez superada, en su caso, la fase de oposición.

Finalmente, reconoce expresamente que conoce todos y cada uno de los extremos y condiciones recogidos en las Bases Generales y Específicas del proceso convocado, así como los derechos y obligaciones inherentes a la plaza y/o puesto correspondiente.

San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2013.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

ANEXO II Temario

Parte general	
Tema 1.	La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales.
Tema 2.	El régimen Autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma.
Tema 3.	Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento. El Gobierno. La Administración de la Comunidad Autónoma y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
Tema 4.	La actividad de las Administraciones Públicas: derechos de los ciudadanos, archivos y registros, términos y plazos.
Tema 5.	El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y publicación.
Tema 6.	La obligación de resolver de la Administración. El silencio administrativo.
Tema 7.	El Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.
Tema 8.	El Cabildo Insular de La Gomera. Organización y funcionamiento.
Tema 9.	Competencias de los cabildos Insulares
Tema 10.	Los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos y contratos privados. Actuaciones relativas a la contratación. Tipos de contratación administrativa.
Tema 11.	El personal al servicio de las Administraciones Públicas: el personal funcionario y el personal laboral. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
Tema 12.	Las haciendas locales. Recursos de las haciendas locales. El presupuesto de las entidades locales: elaboración, aprobación y ejecución. La ejecución del gasto.
Parte específica	
Tema 13.	Red viaria de la Gomera. Clasificación y competencias
Tema 14.	Explotación, uso y mantenimiento de Red viaria regional en la Gomera.
Tema 15.	Explotación, uso y mantenimiento de Red viaria insular de la Gomera.
Tema 16.	Sistema socioeconómico de infraestructuras de transporte y comunicaciones en la isla de la Gomera. Red Viaria
Tema 17.	Túneles de la isla de la Gomera. Diagnóstico, señalización y balizamiento.
Tema 18.	Red insular de infraestructuras de transporte de pasajeros por carretera. Características y elementos
Tema 19.	Intersecciones de la isla de la Gomera. Diagnóstico, señalización y balizamiento.
Tema 20.	Arquitectura tradicional en la Gomera. Características tipológicas, funcionales y constructivas.



Tema 21.	Patologías en inmuebles históricos y protegidos en la Gomera. Protección y Conservación. Intervenciones
Tema 22.	Monumentos Colombinos. Protección y Conservación. Intervenciones
Tema 23.	Competencias de los Cabildos Insulares en patrimonio histórico. Clasificación de bienes de interés cultural.
Tema 24.	Conjuntos históricos. Planes especiales de protección. Autorización de obras
Tema 25.	Planes de Emergencias en Canarias. Clasificación y homologación.
Tema 26.	Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Incidencia en La Gomera.
Tema 27.	Planes de Emergencias en la Isla de La Gomera. Plan insular de emergencias
Tema 28.	Dirección de Emergencias. Técnicas en su Gestión y Evaluación.
Tema 29.	Valoración de daños producidos por situaciones de emergencias o fenómenos meteorológicos adversos en infraestructuras e Inmuebles. Especial referencia a la isla de la Gomera
Tema 30.	Planes Insulares de Obras en la isla de La Gomera. Aplicación, Desarrollo y Liquidación.
Tema 31.	Herramientas Informáticas comunes. Tratamiento de textos, hojas de cálculo, correo, diseño y valoración de Arquitectura.
Tema 32.	Seguridad y Salud. Tipos de estudio. Determinación y contenido. El Coordinador de seguridad y Salud.
Tema 33.	Impacto Ecológico. Categorías. Estudio Básico de Impacto Ecológico.
Tema 34.	Trazados Adaptados de Recorridos Públicos. Elementos Urbanísticos Adaptados Comunes. Escaleras Exteriores y Rampas.
Tema 35.	Trazados Adaptados en Edificaciones. Itinerario, escaleras y Aseos.
Tema 36.	El presupuesto del proyecto de ejecución de obras. Contenido y desarrollo. Aplicación del IGIC.
Tema 37.	Cimentaciones directas. Tipos. Esfuerzos, Cálculos y Armados de Zapatas y Vigas centradoras.
Tema 38.	Condiciones Materiales y Funcionales en centros de Atención Social. Requerimientos constructivos y dimensionales básicos.
Tema 39.	La Red Insular de Centros de Atención Social. Características, Adaptación, Diagnóstico y Problemáticas.
Tema 40.	Residuos de la Construcción y demolición. Problemática. Legislación aplicable. Gestión de RCD.
Tema 41.	Problemática en la gestión de residuos de la construcción en la Gomera. Diagnóstico.
Tema 42.	Procedimiento y trámite de expedientes de actividades de turismo en establecimientos extrahoteleros.
Tema 43.	Exigencia de Clasificación de Empresas para Contratos de Obras. Solvencia técnica

	en los contratos de obras públicas
Tema 44.	Criterios y condiciones para determinación de Clasificación Exigible a Contratos de Obras públicas.
Tema 45.	El Proyecto de ejecución de obras públicas. Contenido y responsabilidades. Supervisión del Proyecto y Replanteo.
Tema 46.	Modificaciones de los contratos de obras. Supuestos, modificaciones previstas y no previstas en la licitación. Tramitación.
Tema 47.	Procedimientos de Adjudicación de Contratos de obras y asistencia técnica en las administraciones Públicas. Principio de igualdad y transparencia. Confidencialidad
Tema 48.	Las licitaciones de obras, plazos, proposiciones. Criterios de valoración de ofertas. Ofertas con valores anormales.
Tema 49.	Procedimiento abierto. Delimitación, información, plazos y examen de proposiciones. Adjudicación
Tema 50.	Procedimiento restringido. Caracterización. Criterios de selección de candidatos y solicitantes. Contenido de la invitación. Plazos y Adjudicación
Tema 51.	Procedimiento Negociado. Caracterización. Negociación de los términos del contrato.
Tema 52.	Ejecución de contrato de obras. Fases, contenido, proceso habitual de desarrollo del expediente. Cumplimiento del contrato de obras.
Tema 53.	Diseño, elementos, criterios de dimensionado y construcción de redes de suministro de agua fría en el interior de edificios.
Tema 54.	Caracterización, diseño, elementos, criterios de dimensionado y construcción de redes de evacuación de aguas residuales en el interior de edificios.
Tema 55.	Caracterización, diseño, elementos, criterios de dimensionado y construcción de redes de evacuación de aguas pluviales en edificación.
Tema 56.	Instrucción del Hormigón Estructural. Objeto. Ámbito de aplicación. Consideraciones Generales. Condiciones Generales. Requisitos
Tema 57.	Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Planes y normas de los Espacios Naturales Protegidos. Los Espacios Naturales Protegidos en la Gomera
Tema 58.	Ley 6/2009 de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la dinamización sectorial y ordenación del Turismo. Título I Capítulo I
Tema 59.	Movimientos de Tierras. Tensiones y cálculo
Tema 60.	Muros de sótano. Esfuerzos, cálculo y armado



ANEXO III

Funciones básicas del puesto

Arquitecto Técnico

- Gestión, estudio, informe y propuesta en las materias concretas de su cualificación técnica, en especial aquellas relacionadas con gestión y supervisión de proyectos en materia de obras públicas, entre otras las siguientes:
 - Participación en el procedimiento de contratación de obras, de redacción de proyectos y de dirección de obras.
 - Supervisión y control de obras.
 - Redacción de memorias valoradas.
 - Redacción y supervisión de proyectos.
 - Gestión del dispositivo de emergencias.

- Redacción del programa de necesidades, y seguimiento y control de la redacción de proyectos y dirección de obras, respecto de las inversiones planificadas o programadas competencia del área y de aquellas otras que se le asignen, y excepcionalmente redacción de proyectos para los cuales están facultados, así como la dirección de los trabajos de construcción, reparación, conservación y explotación de obras

- Mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones y trabajos análogos